

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día tres de febrero de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Directora Propietaria Sector Gobierno; Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario Sector Gobierno; Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Director Propietario Sector Gobierno; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Director Suplente Sector Gobierno; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente Sector Gobierno; Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director Propietario sector Federaciones, y Doctor Federico Rafael López Beltrán, Director Propietario sector Federaciones,. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa, Licenciada Evelyn Yesenia García, Directora Suplente Sector Gobierno, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Director Propietario sector Federaciones; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Director Suplente, sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Director Suplente, sector Federaciones; y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directora Suplente, sector Federaciones; Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de la agenda; 3) Lectura del Acta anterior, 4) Licitación Publica No 05-INDES-2016 "Suministro de paquetes con productos de la canasta de Asistencia Familiar", 5) Licitación Publica 03 INDES-2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los vehículos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el año 2016. 6) Informe de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Federación de Vela, 7) Misión Oficial para el Presidente para que asista a evento en Managua, Nicaragua.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, sin incorporar Punto Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

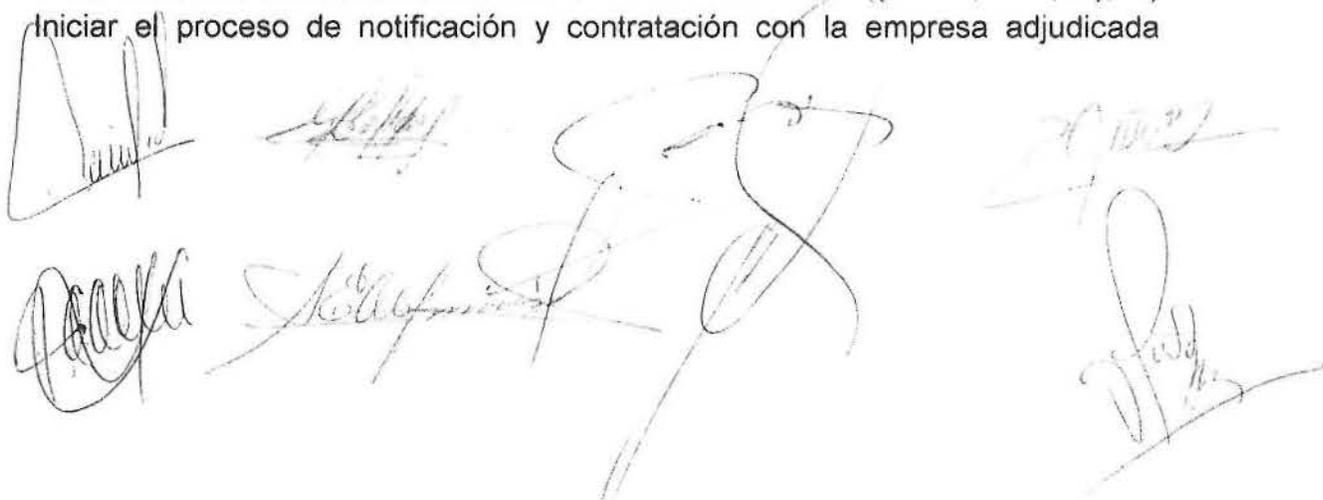
Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4. LICITACIÓN PÚBLICA No.05- INDES-2016 "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR".

Después de escuchar el informe del Comité de Evaluación dado por el Jefe de la UACI en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 56, sobre a la Licitación Pública N° 05-INDES-2016 "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR". Siendo la única empresa participante AGROINDUSTRIAS GUMARSAL S.A DE C.V la Comisión de Evaluación de Ofertas presento acta que contiene el informe y recomendación correspondiente; habiendo efectuado la evaluación de la oferta presentada en sus aspectos Administrativos Financieros, técnicos y Económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. En vista de lo anterior la Comisión de Evaluación de ofertas recomienda para la adjudicación correspondiente de esta licitación, a la empresa AGROINDUSTRIAS GUMARSAL S.A DE C.V, por un monto de TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 312, 343,20).

ACUERDO 019-05-2016

Analizado y revisado el proceso de evaluación, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) ADJUDICAR la Licitación Pública Número 05- INDES-2016 " SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR" a AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V. por un monto de TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 312, 343,20); b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con la empresa adjudicada

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and appear to be the names of the members of the Directive Committee mentioned in the text above.



cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-INDES-2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2016"

Después de escuchar el informe del Comité de Evaluación dado por el Jefe de la UACI en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 56, sobre a la Licitación Pública N° 03-INDES-2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2016". Siendo la única empresa participante MAN DIESEL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, la Comisión de Evaluación de Ofertas presento acta que contiene el informe y recomendación correspondiente; habiendo efectuado la evaluación de la oferta presentada en sus aspectos Administrativos Financieros, técnicos y Económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. En vista de lo anterior la Comisión de Evaluación de ofertas recomienda para la adjudicación correspondiente de esta licitación, a la empresa MAN DIESEL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80, 000,00).

ACUERDO 020-05-2016

Analizado y revisado que fue el proceso de evaluación por parte del comité, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) ADJUDICAR la Licitación Pública Número 03-INDES-2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2016" a la empresa MAN DIESEL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80, 000,00); b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con la empresa adjudicada cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Transporte y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. INFORME DE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE VELA.

La Unidad Legal presenta su informe en relación a la renuncia presentada por el vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Vela y ya evaluada dicha renuncia por la Junta Directiva de esta Federación, según Estatutos de dicha Federación en el artículo 50, este puede ser sustituido por el Segundo Vocal de la Junta Directiva, ya que el Primer Vocal está en el cargo de Secretario por ausencia temporal del actual Secretario de Vela, efe cuando la sustitución el legal forma conforme a la norma legal que los rige.

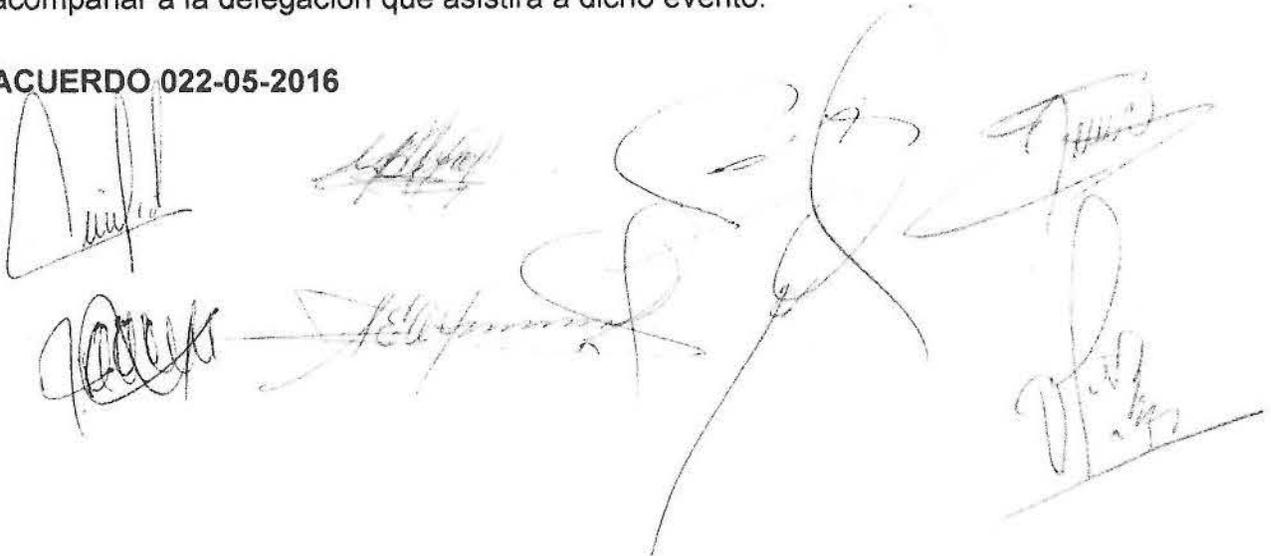
ACUERDO 021-05-2016

El Comité Directivo después de escuchar el contenido del informe de la Unidad Legal sobre la renuncia del vicepresidente de la Federación de Vela **ACUERDA:** a) De conformidad al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **RECONOCER** el nombramiento del señor HUMBERTO ENRIQUE ZEPEDA LOPEZ en el cargo de vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Vela a partir de la presente aprobación y hasta finalizar el periodo pendiente; b) Reconocer y aprobar la reestructuración de la Junta Directiva de la siguiente manera: **Presidente: Ing, Ernesto Guevara Castillo; Vicepresidente: Sr. Humberto Enrique Zepeda Lopez Secretario: Lic.Mauricio Antonio Gallardo Velasquez, Tesorero: Arq. Fernando Andres Lopez Larreynaga, Primer Vocal: Lic. Rene Francisco Castillo Diaz y Segundo Vocal: VACANTE,** d) Girar instrucciones al Jefe del Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales a INSCRIBIR la nueva estructura de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Vela, y e) Hágase del conocimiento de la Federación, Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes **NOTIFIQUESE.**

7. MISION OFICIAL DEL PRESIDENTE PARA ASISTIR A EVENTO A MANAGUA, NICARAGUA.

Informa el señor Presidente que del 25 al 28 de febrero de dos mil dieciséis se desarrollará el XXI Campeonato Centroamericano de Karate Do (CCONDEKA 2016) en Managua, Nicaragua, al cual ha sido cordialmente invitado para acompañar a la delegación que asistirá a dicho evento.

ACUERDO 022-05-2016

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains five signatures. These signatures are likely the formal approval of the board members mentioned in the text above.



Después de escuchar lo relacionado con la invitación al Presidente al evento CCONDEKA 2016 el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **CONCEDER** la MISIÓN OFICIAL al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista a Managua, Nicaragua del 25 al 28 de febrero del presente año, al XXI CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE KARATE DO (CCONDEKA 2016), b) **AUTORIZAR** gastos de vuelo y los gastos que establece el reglamento general de viáticos correspondiente para que pueda realizar con efectividad esta visita a la Ciudad de Managua, Nicaragua. c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, como se dijo antes, para el normal funcionamiento de la Institución; y c) Hágase del conocimiento a la Gerencia Financiera y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. NOTIFIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, TRES DE FEBRERO DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA

ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA